

DESIGNA ENCARGADO DE EMERGENCIA,  
GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE LA  
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE  
LA ARAUCANÍA A FUNCIONARIO QUE INDICA.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 280

TEMUCO, 15 de Marzo de 2023

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; DFL N°1, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL N°1/19.175, del Ministerio del Interior; Ley N°21.074, Fortalecimiento de la regionalización del país, que introduce modificaciones en la Ley N°19.175; Ley N°19.880 que Establece Bases sobre los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Ley N°21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; Lo dispuesto en la resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija norma sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto N° 287 de fecha 30.09.2022, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía a don José Montalva Feuerhake. El oficio 638 (15.03.2023) del Delegado Presidencial Regional de la Araucanía, en que comunica encargados titulares de emergencia titular y suplente.

### CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo indican los artículos 115 bis y 116 de la Constitución Política de la República, en cada región y provincia existirá una Delegación Presidencia Regional y una Delegación presidencial Provincial, a cargo de un Delegado Presidencial Regional o Provincial, el que ejercerá las funciones y atribuciones del Presidente de la República en la región o provincia, respectivamente. Dicha norma contempla, además, que en la provincia de asiento de la capital regional, el Delegado Presidencial Regional ejercerá las funciones y atribuciones del Delegado Presidencial Provincial.
2. Que, el pasado 14 de mayo de 2021, a través de Resolución Exenta N° 2.277, el señor Subsecretario del Interior, aprobó la organización interna de Delegaciones Presidenciales Regionales, tomando como base la estructura aprobada en la citada Resolución Exenta, pudiendo adecuar la organización interna del servicio a las necesidades específicas de cada región, las que han de satisfacer eficientemente las necesidades públicas de la población en forma continua y permanente.
3. Que, el artículo 5° de la ley N° 18.575 prescribe que las autoridades deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública. Señala en su inciso segundo que los órganos de la Administración del Estado deberán cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones.
4. Que, el pasado 15 de noviembre de 2022, mediante Resolución Exenta N°1889 de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, que aprueba modificaciones de organigrama la Delegación, tomando como base la estructura aprobada en la citada Resolución Exenta N° 1321, fecha 28 de julio de 2021, que deja sin efecto Resoluciones Exenta N° 1221 y 1262, y dicta nuevo acto administrativo que aprueba asignación de funciones y organigrama interno de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía.
5. Que, en atención a lo expuesto, corresponde a esta autoridad regional asignar las funciones a desempeñar por los funcionarios públicos de esta Delegación Presidencial Regional, en conformidad al Organigrama y Manual de Funciones aprobados oportunamente, quienes deberán orientar el desarrollo de éstas al cumplimiento de los objetivos de la institución y a la mejor prestación de los servicios que al servicio correspondan.
6. Que esta autoridad regional cuenta con facultades para adoptar una decisión como la de la especie, la que incide en razones de mérito, oportunidad y conveniencia para los fines del servicio.

### RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como Encargado de Emergencia, Gestión de Riesgos y Desastres de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, en calidad de Titular, a don Gabriel Fuentealba Umanzor,

profesional Contrata, grado 9° EUS.

2. **DESÍGNASE** como Encargada de Emergencia, en calidad de Suplente del cargo indicado en el numeral anterior, a la funcionaria doña Constanza Marivil Grandón, profesional a Contrata, grado 14 EUS
3. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución exenta a los funcionarios designados.
4. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el portal de transparencia activa de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



José Francisco Montalva Feuerhake  
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía

20/03/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** vki8rTFk1et4ciBk042cnw==

PMC/LBA/tcv

ID DOC : 19920493

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas
2. Gabriel Ignacio Wladimir Fuentealba Umanzor (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento de Coordinación Fiscalización y Supervigilancia Intersectorial)
3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS
4. TRANSPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
5. Constanza Marivil Grandón (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas)
6. Texia Constanza Campos Veloso (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas)
7. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión de Personas